



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

**INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO**

**EQUIPO DE TRABAJO OPERATIVO
OFICINA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL - OMI**

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	3
1.1 ORIGEN	3
1.2 OBJETIVOS	4
1.3 ALCANCE	4
II. BASE LEGAL	4
III. OBJETIVO	5
IV. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	5
4.1 ACTIVIDADES PREVIAS	5
4.2 RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN	6
4.3 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	7
4.4 IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA A NIVEL DE UNIDADES ORGÁNICAS	9
4.4.1 COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL	10
4.4.2 COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGOS	10
4.4.3 COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL	11
4.4.4 COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	11
4.4.5 COMPONENTE: SUPERVISIÓN	11
4.5 IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS Y OPORTUNIDADES	12
V. ASPECTOS A IMPLEMENTAR	13
VI. CONCLUSIONES	13
VII. RECOMENDACIÓN	14
VIII. ANEXOS	14



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

INFORME N° -2017-MIMP/OGPP-CICI

Para : ANA MARÍA ROMERO-LOZADA LAUEZZARI
Ministra
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

De : ANDRÉS ALFONSO CORRALES ANGULO
Presidente CICI MIMP

Asunto : Informe de diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Sede Central en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Unidad Ejecutora 001 - Administración Nivel Central.

Fecha : Lima, 28 de junio de 2017

I. ANTECEDENTES

1.1 ORIGEN

Mediante Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribución y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República – CGR, que tienen por objeto el apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, a fin de prevenir y verificar el correcto, eficiente y transparente uso y gestión de los recursos y bienes del Estado, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control. En ese marco, las/los titulares de las entidades públicas¹, según el artículo 7° de la citada Ley, son responsables de fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas.

En lo concerniente a la implementación del control interno, a través de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado y sus modificatorias, se establecen las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades públicas, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos.

La Directiva para la *“Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”* establece que el plazo máximo para la implementación del

¹ La/El Titular de la Entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional, de carácter unipersonal o colegiado. Tercera Disposición Transitoria, Complementaria o Final de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades del gobierno nacional es de 24 meses².

1.2 OBJETIVOS

El SCI tiene los siguientes objetivos:

- a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- b) Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, acto irregular o ilegal como mecanismo de lucha contra la corrupción.
- c) Garantizar una rendición de cuentas oportuna con información válida y confiable.
- d) Adaptarse a los cambios del entorno y lograr efectos sustantivos sobre los resultados de la entidad mediante la mejora continua.

1.3 ALCANCE

El presente diagnóstico detalla el estado situacional de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en lo concerniente a la implementación del SCI.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- 2.3 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, y sus modificatorias.
- 2.4 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- 2.5 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública.
- 2.6 Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
- 2.7 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- 2.8 Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

² Los plazos establecidos en la Directiva citada se encuentran en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.

Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado". Numeral 7.6.

Los plazos establecidos en la Directiva citada se encuentran en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.



2.9 Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento de Control Interno en las Entidades del Estado.

2.10 Control Interno – Marco Integrado COSO 2013.

III. OBJETIVO

El presente diagnóstico tiene por objeto determinar el estado situacional del SCI en la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMP.

IV. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1 ACTIVIDADES PREVIAS

El modelo de implementación del SCI comprende tres (3) fases: planificación, ejecución y evaluación. Estas fases, a su vez, se desagregan en cinco (5) etapas, las que se materializan en diez (10) actividades principales.

El estado situacional del MIMP en las fases de implementación del SCI se resume en el siguiente cuadro:

Modelo de implementación del SCI

FASE	ETAPA	ACTIVIDADES PRINCIPALES	ESTADO
I Planificación	1 Acciones preliminares	1 Suscribir acta de compromiso	Realizado
		2 Conformar Comité de Control Interno	Realizado
		3 Sensibilizar y capacitar en control interno	Realizado
	2 Identificación de brechas	4 Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI	Realizado
		5 Realizar el diagnóstico del SCI	En proceso
	3 Elaboración del plan de trabajo para el cierre de brechas	6 Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	Pendiente
II Ejecución	4 Cierre de brechas	7 Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo	Pendiente
III Evaluación	5 Reportes de evaluación y mejora continua	8 Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI	Pendiente
		9 Elaborar el informe final	Pendiente
		10 Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI	Pendiente

Handwritten signature





Mediante Acta N° 05-2017-MIMP/CICI, el CICI aprobó el Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del SCI, el mismo que también fue aprobado por la Titular del Ministerio (Anexo N° 01).

A través del Memorando Múltiple N° 01-2017-MIMP/DM, la Titular del Ministerio comunicó a todos los funcionarios el inicio del diagnóstico del SCI, además de solicitar el compromiso institucional y la colaboración de todo el equipo de trabajo para identificar las brechas y oportunidades de mejora para la implementación y fortalecimiento del SCI (Anexo N° 02).

En base al Programa de Trabajo, el Equipo de Trabajo Operativo³ constituido por la Oficina de Modernización Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Acta N° 04-2017-MIMP/CICI; Anexo 03), procedió a ejecutar las actividades para formular el diagnóstico del SCI.

El Equipo de Trabajo Operativo convocó a todas/os las/os coordinadoras/es del CCI-MIMP con el objetivo de comunicarles el inicio de actividades para el diagnóstico del SCI en el MIMP y la importancia de contar con su apoyo en dicho proceso (Anexo N° 04).

Con la presentación y aprobación del presente informe, el MIMP finalizaría con la segunda etapa de la fase de planificación y pasaría a la tercera etapa, concerniente a la elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas.

4.2 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

En cumplimiento del Programa de Trabajo se realizó la recopilación de información aplicando los siguientes procedimientos:

- a) Recopilación y estudio selectivo de la información y documentación disponible sobre las medidas, disposiciones, procedimientos y prácticas instituidas actualmente por la Sede Central del MIMP como parte de su SCI.

Mediante Memorando Múltiple N° 041-2017-MIMP/SG (Anexo N° 05), la Secretaría General (SG) solicitó a las áreas del MIMP la remisión de información documental y normativa necesaria para la realización del diagnóstico del SCI.

Mediante correo electrónico (Anexo N° 06), el Equipo de Trabajo Operativo, solicitó a las diferentes áreas su apoyo para determinar la importancia y el nivel de avance de los instrumentos de gestión del MIMP, que se encuentren bajo su competencia.

Se revisaron los dispositivos legales, información normativa interna, documentos de gestión, espacios virtuales, y todo tipo de acervo documental

³ Equipo que brinda soporte al CCI en relación a las fases de planificación y ejecución durante el proceso de implementación del SCI, capacitado en temas de Control Interno, gestión por procesos y gestión de riesgos.



que aporte a la realización del diagnóstico del SCI. Cabe resaltar que, parte de estos documentos revisados fueron tomados de la Base de Datos de la Oficina de Modernización Institucional – OMI, del Portal de Transparencia, del Portal Web y de las unidades orgánicas y órganos del MIMP.

- b) Revisión y validación de los resultados mediante entrevistas y reuniones de trabajo con las/os Directoras/es de las unidades orgánicas del MIMP.

La metodología empleada ha considerado el uso de técnicas verbales, oculares, documentales y escritas (análisis, confirmación y tabulación), entre otras; en tal sentido, se ha utilizado herramientas de recolección de información desarrolladas especialmente para este propósito como entrevistas, reuniones de trabajo, y formatos enviados a las unidades orgánicas para completar información referida al diagnóstico del SCI según su materia de competencia.

4.3 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

De los mecanismos de análisis de información descritos en la “Guía para la implementación y fortalecimiento del SCI” se ha desarrollado el análisis normativo y la identificación de debilidades y fortalezas.

Se realizó un análisis de la normativa interna que existe con respecto a los componentes del SCI, utilizando el “Formato para el análisis de los principales instrumentos de gestión” de la citada Guía.

En el siguiente cuadro se muestran los porcentajes de avance de cada uno de los instrumentos de gestión evaluados. El detalle de la evaluación obtenida por cada instrumento de gestión y la metodología desarrollada se detalla en el Anexo N° 07.

Nº	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	AVANCE
01	Plan Estratégico Institucional - PEI.	54%
02	Plan Operativo Institucional - POI.	100%
03	Reglamento de Organización y Funciones - ROF.	92%
04	Estructura Orgánica	94%
05	Manual de Organización y Funciones - MOF.	93%
06	Presupuesto Inicial de Apertura - PIA.	100%
07	Plan Operativo Informático - POI.	94%
08	Plan Anual de Contrataciones - PAC.	100%
09	Manual de Clasificador de Cargos - MCC.	100%
10	Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP.	100%
11	Manual de Perfiles de Puestos - MPP.	50%
12	Plan de Desarrollo de las Personas - PDP.	99%
13	Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA.	100%
14	Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO.	43%



Los porcentajes de avance manifiestan que de los 14 instrumentos de gestión analizados, el 79% se encuentra por encima del 90% de implementación. No obstante, se identifican algunos documentos que se encuentran en proceso de formulación y actualización, tales como el Plan Estratégico Institucional – PEI, el Manual de Perfiles de Puestos – MPP, y el Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO.

Adicionalmente, y complementando esta etapa, se realizó un análisis de fortalezas y debilidades tomando como fuente el Formulario de Medición 2016 – 3, concerniente a la implementación del SCI en el MIMP (Anexo N° 08), el mismo que fue desarrollado por todas las áreas vinculadas a cada actividad registrada:

Análisis de componentes de Control Interno

Componentes del SCI	Debilidades	Fortalezas
Ambiente de Control	1. Existencia de instrumentos de gestión institucional pendientes de actualizar y completar.	1. Existe un compromiso formal y real de la Alta Dirección para la implementación del SCI en el MIMP. 2. Se están implementando herramientas que promueven una cultura organizacional orientada al control interno.
Evaluación de Riesgos	1. Se requiere un plan y lineamientos que permitan el establecimiento y sostenibilidad del Sistema Integral de gestión de Riesgos en el MIMP.	
Actividades de Control	1. Deben definirse actividades de control para todo el MIMP. 2. Deben implementarse lineamientos para determinar las acciones de control.	1. Se cuenta con determinados controles para mitigar los riesgos en el MIMP.
Información y Comunicación	1. Se requiere contar con normas aprobadas que determinen indicadores para garantizar la calidad y el flujo adecuado de la información.	1. Se cuenta con canales de información interna y externa.
Supervisión	1. Se requiere aprobar normas y procedimientos para la ejecución y registro del seguimiento y evaluación.	1. Se ejecutan y registran acciones de seguimiento y evaluación en el MIMP.



Respecto a la implementación de la Gestión por Procesos en el MIMP, se cuenta con el manual de procedimientos de los órganos de apoyo y asesoramiento, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 165-2016-MIMP, y el manual de procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado con Resolución Ministerial N° 166-2016-MIMP. Asimismo, mediante Concurso Público N° 004-2015-MIMP, se contrató a la empresa Xperta Gestión Empresarial S.A.C, la cual desarrolló y entregó el Informe de Dimensionamiento de la Sede Central del MIMP, en el que se identificaron los procesos del MIMP según siguiente detalle:

TIPO⁴ NIVEL⁵	ESTRATÉGICOS	MISIONALES	APOYO	TOTAL
N° 0	2	8	6	16
N° 1	8	24	22	54
N° 2	26	59	92	177
N° 3	29	184	55	268
N° 4	0	26	4	30
TOTAL	65	301	179	545

Estos procesos identificados por la Consultora XPERTA vienen siendo revisados y actualizados en virtud a las necesidades actuales del MIMP y la normativa vigente. Dicha actividad viene siendo liderada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Modernización Institucional.

En cuanto al análisis de riesgos, a través de la Resolución Ministerial N° 168-2016-MIMP se aprobaron los "Lineamientos de políticas para la evaluación de riesgos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables". Siendo que con fecha posterior la Contraloría General de la República aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno", se requiere que los lineamientos aprobados en el ministerio se adecuen a este último documento a fin de actualizar el contenido.

4.4 IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA A NIVEL DE UNIDADES ORGÁNICAS

A efectos de identificar las brechas y oportunidades de mejora en la implementación del SCI, se ha procedido a evaluar el nivel de avance de cada uno

⁴ Los procesos se clasifican por niveles. El nivel 0 o macroproceso corresponde al nivel más agregado de todos, y contiene a los demás niveles. El nivel 1 constituye la desagregación del nivel 0, a su vez, el nivel 2 constituye la desagregación del nivel 1, y sucesivamente. El proceso de último nivel (o procedimiento) es el más desagregado y únicamente puede contener actividades o tareas.

⁵ Existen 3 tipos de procesos: Estratégicos, están relacionados a la determinación de las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad, así como asegurar su cumplimiento; Misionales, relacionados a la producción de bienes y servicios; Apoyo, encargados de brindar soporte a los procesos misionales y estratégicos.



de los cinco (5) componentes en base a las actividades que se deben implementar para el cumplimiento de los principios que los conforman.

De acuerdo a lo establecido en la Guía para la implementación del SCI, se ha tomado como base la *Matriz de Vinculación de los componentes del SCI con los instrumentos de gestión o prácticas de gestión*. El Diagnóstico con la evaluación de cada actividad se ha desarrollado en el Anexo N° 09.

A continuación presentaremos un resumen de la evaluación por cada uno de los componentes revisados.

4.4.1 Componente: Ambiente de Control

Define el establecimiento de un entorno organizacional favorable al ejercicio de buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para sensibilizar a los miembros del ministerio y generar una cultura de control interno.

Se encuentra compuesto por cinco (5) principios desagregados en treinta y cinco (35) actividades, de las cuales, la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ha implementado dieciocho (18), es decir, un 51% del total. La evaluación se resume en el siguiente cuadro:

COMPONENTE	TOTAL DE ACTIVIDADES	NIVEL CUMPLIMIENTO					
		Sí		No		En proceso	
		%	N°	%	N°	%	N°
I	35	51	18	20	7	29	10

4.4.2 Componente: Evaluación de Riesgos

Abarca el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesto en ministerio para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta a los mismos. La evaluación de riesgos es parte del proceso de administración de riesgos, e incluye: planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos del MIMP.

El componente se encuentra compuesto por cuatro (4) principios y quince (15) actividades, de las cuales, la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha implementado el 7% del total. La evaluación se resume en el siguiente cuadro:

COMPONENTE	TOTAL DE ACTIVIDADES	NIVEL CUMPLIMIENTO					
		Sí		No		En proceso	
		%	N°	%	N°	%	N°
II	15	7	1	93	14	0	0



4.4.3 Componente: Actividades de Control.

Comprende políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se están llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que pueden afectar los objetivos del MIMP, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de estos.

Se encuentra compuesto por tres (3) principios y treinta y seis (36) actividades, de las cuales, la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha implementado un 47% del total. El detalle de la evaluación se resume en el siguiente detalle:

COMPONENTE	TOTAL DE ACTIVIDADES	NIVEL CUMPLIMIENTO					
		Sí		No		En proceso	
		%	N°	%	N°	%	N°
III	36	47	17	53	19	0	0

4.4.4 Componente: Información y Comunicación.

Son los métodos, procesos, canales, medios y acciones que, con enfoque sistémico y regular, aseguren el flujo de información en todas las direcciones con calidad y oportunidad. Esto permite cumplir con las responsabilidades individuales y grupales.

Se encuentra compuesto por tres (3) principios y veintitrés (23) actividades, de las cuales, la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha implementado un 87% del total. El detalle de la evaluación se resume en el siguiente detalle:

COMPONENTE	TOTAL DE ACTIVIDADES	NIVEL CUMPLIMIENTO					
		Sí		No		En proceso	
		%	N°	%	N°	%	N°
IV	23	87	20	9	2	4	1

4.4.5 Componente: Supervisión.

Comprende un conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones del ministerio, con fines de mejora y evaluación. Dichas actividades se llevan a cabo mediante la prevención y monitoreo, el seguimiento de resultados y los compromisos de mejoramiento.

Se conforma por dos (2) principios y trece (13) actividades, de las cuales, la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha implementado un 54% del total. El detalle de la evaluación se resume en el siguiente detalle:



COMPONENTE	TOTAL DE ACTIVIDADES	NIVEL CUMPLIMIENTO					
		Sí		No		En proceso	
		%	N°	%	N°	%	N°
V	13	54	7	38	5	8	1

4.5 IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS Y OPORTUNIDADES.

De acuerdo a los cuadros del apartado precedente, la implementación de los componentes del SCI comprende diecisiete (17) principios, desagregados en ciento veintidós (122) actividades. En el siguiente detalle se resume el nivel de implementación de los componentes del SCI en el MIMP:

COMPONENTE	NIVEL CUMPLIMIENTO						TOTAL
	Sí		No		En proceso		
	N°	%	N°	%	N°	%	
I	18	51	7	20	10	29	35
II	1	7	14	93	0	0	15
III	17	47	19	53	0	0	36
IV	20	87	2	9	1	4	23
V	7	54	5	38	1	8	13
TOTAL:	63	52	47	39	12	10	122

Aplicando la metodología de revisión respecto al cumplimiento de las actividades que conforman cada principio de los componentes del SCI, se tiene como resultado un avance del 52% en la implementación del SCI en el MIMP.

A nivel desagregado, tenemos un importante avance en el componente IV. Esto porque se han implementado canales y medios que aseguren el flujo de la información tanto al interior como al exterior del ministerio. En un nivel intermedio encontramos los componentes I, III y V, en los que se han desarrollado actividades que favorezcan al ejercicio de buenas prácticas y reglas apropiadas para generar una cultura de control, se han aprobado determinados procedimientos que permitan el logro de los objetivos institucionales y se han realizado acciones de seguimiento y evaluación de los procesos del ministerio.

En cuanto al componente II *Evaluación de Riesgos*, se evidencia un nivel incipiente, requiriéndose establecer lineamientos y planes que permitan la implementación del Sistema Integral de Gestión de Riesgos y definir e implementar actividades de control en la totalidad de procesos del MIMP.

Asimismo, tenemos actividades que no se encuentran terminadas, pero que, presentan un determinado avance. A estas actividades se les ha denominado *en proceso*. La mayoría se concentran en el componente I, y se encuentran relacionadas a la formulación y aprobación de instrumentos de gestión institucional.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

V. ASPECTOS A IMPLEMENTAR

Las acciones a ejecutar para una adecuada implementación de los componentes del SCI se detallan en el Anexo N° 10. Los detalles para la priorización y ejecución de las acciones se desarrollarán en el Plan de Trabajo de Cierre de Brechas, tal como lo dispone la Directiva y Guía concernientes al Sistema de Control Interno.

VI. CONCLUSIONES

- 5.1 La implementación del SCI se desarrolla a través de sus cinco (5) componentes, los mismos que se componen por diecisiete (17) principios, y que, a su vez, requieren el cumplimiento de ciento veintidós (122) actividades⁶. De acuerdo al análisis de información y vinculación de componentes con cada actividad, el MIMP registra a la fecha la ejecución de sesenta y tres (63) de las ciento veintidós (122) actividades, es decir, el 52% de avance en la implementación del SCI.
- 5.2 Asimismo, doce (12) de las ciento veintidós (122) actividades se encuentran en proceso de formulación o actualización, y cuarenta y siete (47) pendientes de ejecución. En términos porcentuales, el 10% está en proceso de formulación o actualización, y el 39% pendiente de ejecución.
- 5.3 Respecto al componente *Ambiente de Control*, se manifiesta la existencia de un grado de avance importante sobre los instrumentos de gestión institucional, así como prácticas y acciones que promueven un entorno favorable para la implementación del SCI.
- 5.4 Respecto al componente *Evaluación de Riesgos*, el MIMP se encuentra en estado incipiente. Se requieren políticas, lineamientos y planes que permitan la implementación del Sistema Integral de Gestión de Riesgos.
- 5.5 Respecto al componente referente a *Actividades de Control*, se evidencia la implementación de controles para mitigar riesgos en determinados procesos, no obstante, se requiere que estos sean permanentes y transversales a todos. Asimismo, es menester formular políticas y lineamientos para determinar las acciones de control.
- 5.6 Respecto al componente *Información y Comunicación*, se cuenta con canales de comunicación internos y externos, lo cuales permiten que la información sea fluida y constante. Sin embargo, se requiere formular normas a fin de determinar indicadores que garanticen la efectividad y calidad tanto de los canales de comunicación como de la información que se trasmite.

⁶ La Guía para la implementación del SCI establece ciento catorce (114) actividades, no obstante, algunas de estas fueron desagregadas con objeto a distribuir las por unidades orgánicas y órgano de la entidad, dando como resultados ciento veintidós (122).



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

5.7 Respecto al componente de *Supervisión*, éste es ejecutado para casi todos los procesos del MIMP. Pese a ello, hace falta aprobar normas y procedimientos que formalicen su ejecución, que determinen responsabilidades y establezcan plazos de presentación.

5.8 En cuanto a los instrumentos de gestión institucional, se tiene un avance importante, en el que el 79% de los analizados concentra un avance de más del 90%; no obstante, se requiere que todos lleguen a un 100%. Ello a fin que todos los instrumentos de gestión se encuentren alineados entre sí. Más aún, de aquellos de los cuales parten otros instrumentos de gestión, tales como el Reglamento de Organización y Funciones o el Plan Estratégico Institucional.

5.9 Por último, debe indicarse que el desarrollo de todas las acciones no agota la implementación del SCI; es decir, conforme la implementación vaya avanzando, surgirán nuevas acciones por implementar. Asimismo, llegar a un determinado nivel en la implementación del SCI no significa que éste no pueda retraerse. Todas las actividades para la implementación del SCI descritas por cada componente son de ejecución permanente, o en otras palabras, su ejecución es temporal; llegado un determinado tiempo, requerirán ser evaluadas y reformuladas.



VII. RECOMENDACIÓN

6.1 Disponer la elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas.

VIII. ANEXOS

Anexo 01 - Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI.

Anexo 02 - Memorando Múltiple N° 01-2017-MIMP/DM.

Anexo 03 - Acta N° 04-2017-MIMP/CICI.

Anexo 04 - Inicio de la elaboración del Informe de Diagnóstico.

Anexo 05 - Memorando Múltiple N° 041-2017-MIMP/SG.

Anexo 06 - Solicitud de información; Análisis de información.

Anexo 07 - Análisis de instrumento de gestión.

Anexo 08 - Formulario de Medición de la implementación del SCI en el MIMP.

Anexo 09 - Actividades para la implementación del SCI.

Anexo 10 - Actividades en proceso y pendientes de implementar.

Anexo 11 - Validación por las áreas responsables de los instrumentos de gestión y actividades concernientes al Anexo 07 y 09, respectivamente.



ANDRÉS ALFONSO CORRALES ANGULO

Presidente

Comité de Implementación de Control Interno
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables